



servicios a la ciudadanía  
administración general del estado



## REUNIÓN DE GRUPO DE TRABAJO DE CLASIFICACION PROFESIONAL NEGOCIACION IV CONVENIO UNICO

19/10/2018

El día 18 de octubre se reunió el Grupo de Trabajo de Clasificación del IV Convenio para determinar las especialidades y funciones que se deben considerar a extinguir dentro del Convenio por ser propias de personal funcionario y analizar las propuestas que habíamos hecho llegar **CCOO** y **UGT** sobre este capítulo.

La Administración sigue manifestando una total oposición a la inclusión del Doctorado como un escalón más dentro del grupo profesional 1, si bien no quiso entrar en esta reunión a seguir valorando nuestra propuesta por escrito. En cuanto a las cualificaciones profesionales, la Administración asume que quedan implícitas por el propio sistema basado en familias profesionales y especialidades establecido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Tras un primer listado de la Administración donde tasaba las especialidades que podrían ser consideradas “transversales” y a las que **CCOO** y **UGT** añadíamos otras, basándonos en la existencia de Cuerpo/Escala de personal funcionario correspondiente, se nos trasladó respuesta respecto a algunas de las actividades que la propia Administración aún consideraba dudosas.

Así, la Administración asume la **Traducción e Interpretación de Lenguas** como funciones propias de personal funcionario (existe el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, con funcionarios A1). Para la especialidad de **Peritaje y Valoración de bienes**, al no existir como tal en personal funcionario, habilitarían convocatorias a Cuerpos Generales de la Administración. En el caso de las actividades propias del área de **Investigación** o de **Educadores y Trabajo Social**, la Administración, en principio, es contraria a nuestra propuesta y propone que se mantengan dentro del Convenio.

**CCOO** y **UGT** trasladaremos por escrito nuestras valoraciones sobre esta propuesta de la Administración, si bien ya avanzamos nuestra disconformidad con algunos aspectos, pues no se están incluyendo todas las actividades susceptibles de este proceso de cambio de vinculación jurídica. Además, **la Administración no quiere hablar aún sobre el procedimiento para dicho cambio**, lo cual es un grave obstáculo para que **CCOO** y **UGT** demos nada por acordado.

En cuanto a los **Celadores de Prisiones Militares**, la Administración sigue negándose a considerar a este colectivo entre las transversales equiparándolos a los funcionarios de IIPP, pese a nuestra propuesta, invocando el reglamento de prisiones militares,

En la reunión se habló también de algunas de las especialidades que estaban en cuestión en cuanto a su integración en el sistema de familias profesionales (fundamentalmente especialidades no regladas). La especialidad de **Vigilancia de Dominio público** pasa a ser actividad de las llamadas “transversales”; la de **Hidráulica** tendría encaje en el nuevo sistema de clasificación con titulaciones incluidas en el sistema educativo; y la de **Bombero** desaparecería con tal denominación para integrarse en la familia y especialidad correspondiente de Protección Civil. Sobre la permanencia de la especialidad de **Mantenimiento general** surgieron mayores discrepancias, al no encajar como tal en el sistema de Cualificaciones Profesionales, y queda pendiente de estudio. La Administración sigue sin tener una respuesta sobre **Conservación y Explotación de Carreteras**, que está estudiando Fomento.

Por último, toda la parte social exigimos abordar ya la **fase de integración del personal actual del Convenio** en el nuevo sistema de clasificación y los problemas de encuadramiento de ciertos colectivos que arrastramos. La Administración, reticente al principio, nos hará llegar propuesta y convocará reunión para la próxima semana. También se prevén convocatorias del Grupos de Movilidad y sobre Situaciones administrativas.